



**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, de acuerdo a relación de ingresos remitida por el Banco Agrario el día 11 de marzo del 2020, se constituyeron dos depósitos judiciales a favor del presente asunto lo cual se certifica adicionalmente con los reportes que anteceden la presente constancia. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga. Tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI  
Secretario

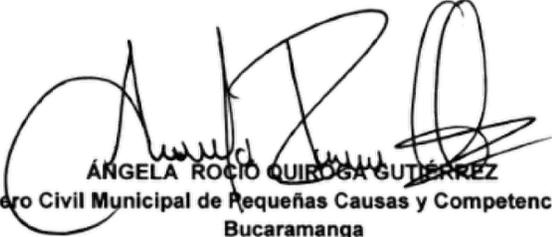
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ERNESTO TINJACA CACERES
DEMANDADOS:	ORLANDO MORENO PEÑA Y OTROS
RADICADO:	680014189001-2018-00182-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 252
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA:	EN TRÁMITE

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, así como los reportes visibles a folio 19 de este cuaderno, se pone en conocimiento de las partes que el día 10 de marzo del 2020, se constituyeron a favor del presente proceso los depósitos judiciales No 460010001541672 por valor de \$238.340 y No 460010001541674 por valor de \$243.565, los cuales fueron consignados por la sociedad VIFENALCO LTDA.

**NOTIFÍQUESE,**

  
ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ  
Juez Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de  
Bucaramanga

ERPM

**NOTIFICACIÓN EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 038, que se fija desde las 7 am hasta las 3 pm de esta fecha. Bucaramanga: siete (07) de julio de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI  
Secretario

